En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Acuerdo Nro. JD - 016 de 2020 "Estatuto de Contratación" de la Entidad, **LEIDY JHOANA MARTINEZ MORALES** en su calidad de **COORDINADORA DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA** con el apoyo de la Ingeniera Biomédica **WENDY SALINAS RAMIREZ** Líder de proceso, proceden a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013).

El Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una población de 80.760 habitantes según censo del DANE al año 2022 y cuenta únicamente con dos instituciones que prestan servicios hospitalarios siendo el Hospital San Vicente de Paul el único de carácter público.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la cual se dedica a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel y para lo cual cuenta con "Certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación", expedido por la Secretaría de Salud Departamental inscripción al REPS desde el año 2003 y en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 quedaron definidos los servicios así: Laboratorio Clínico, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Terapia Respiratoria, Fisioterapia, Diagnóstico Vascular, Imágenes Diagnosticas – Ionizantes, Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Radiología Odontológica, Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas, Atención del Parto, Urgencias, Transporte Asistencial Básico, Enfermería, Medicina General, Medicina Interna, Nutrición y Dietética, Odontología General, Psicología, Vacunación, Ginecobstetricia, Pediatría, Hospitalización Adultos y Hospitalización Pediátrica. Dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios; con quienes el Hospital tiene contratado la prestación de servicios de salud.

Para la prestación de los servicios de urgencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 3100 de 2019, en los estándares de interdependencia de servicios, la Empresa debe tener disponibilidad de transporte asistencial para prestar el servicio de referencia y contrareferencia a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de mayor complejidad.

La cantidad de remisiones que desde el servicio de urgencias de la ESE HOSPITAL se realizan a las IPS de mayor complejidad vienen aumentando de manera

paulatina. Debido a las dificultades actuales del sistema de salud y la poca disponibilidad de camas en otras Instituciones Prestadoras de Servicios a las cuales deben ser remitidos los pacientes, se hace necesario que se realicen traslados a otros municipios, que en ocasiones pueden ser fuera del Departamento, lo cual implica tiempos de traslado prolongados que llevan a que la Institución se quede sin ambulancia disponible en el servicio de urgencias; además en el proceso de referencia se presentan demoras en la recepción de los pacientes que han sido trasladados como urgencias vitales, lo que impide dejar la Institución de referencia hasta tanto los pacientes sean efectivamente recibidos.

Dicho problema se agudiza si se tiene en cuenta que el Hospital San Vicente de Paul sólo contaba dentro de sus inventarios con dos (2) ambulancias básicas, una de las cuales estaba dañada para la vigencia 2020 y fue puesta en funcionamiento a partir del mes de marzo de 2021; motivo por el cual para poder garantizar la oportunidad y continuidad en la prestación de servicio de salud, la ESE HOSPITAL contrataba el servicio de traslado asistencial básico de pacientes con disposición de ambulancia y su tripulación en las instalaciones del Hospital, durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, atentos a las necesidades de traslado de pacientes, independientemente del número de remisiones que debían realizarse. Sin embargo, debido al alto costo mensual de dicho servicio (En la vigencia 2020 era de $39.600.000 para 2 ambulancias; en el primer semestre de la vigencia 2021 para 1 ambulancia $16.000.000 y para el segundo semestre de $19.000.000), fue la justificación para presentar en el 2021 un proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social para la compra de una tercera ambulancia, la cual fue recibida en el mes de mayo de 2022 y con la cual se esperaba no tener que contratar el servicio de traslado asistencial básico de pacientes y contar con la capacidad técnica necesaria para la prestación del servicio.

No obstante, para la vigencia 2022 con corte a junio, dentro de los análisis de los indicadores de producción, se evidenció un incremento de más del 50% en la atención en el servicio de urgencias, lo cual generó la necesidad de implementar un nuevo modelo de atención, que consta de un equipo multidisciplinario por paciente para garantizar la continuidad y oportunidad en la atención, generando solicitudes de remisiones tempranas e incrementando por consiguiente los traslados asistenciales a otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de mayor complejidad y generando la necesidad de contratar con un tercero una ambulancia adicional para el traslado de pacientes que requieren ser remitidos, pero esta vez no de forma permanente las 24 horas del día y los 7 días de la semana; sino por evento en caso tal que se desborde la capacidad de respuesta de la ESE HOSPITAL o cuando los vehículos ambulancia de la Entidad requieran entrar al taller, ya que las ambulancias como cualquier otro vehículo requieren de actividades de mantenimiento preventivo para garantizar el correcto funcionamiento y seguridad al momento de transportar los pacientes, debiendo realizar revisión cada 5.000 kilómetros y mantenimiento correctivo en los casos en que se advierten fallas.

No obstante, en los últimos dos (2) meses se han presentado en dos (2) oportunidades, una alta demanda de pacientes en espera de remisión con horas de ingreso definidas para su recepción, así como pacientes que deben ser priorizados como urgencia vital por sus diagnósticos y las ambulancias del Hospital y del tercero contratado se han encontrado realizando traslados, lo que pone en riesgo la calidad, continuidad y oportunidad en la prestación del servicio y con ello la vida, la salud y la integridad de los pacientes.

En virtud de lo anterior, se ha considerado necesario y conveniente la contratación de un segundo Proveedor para la prestación del servicio de traslado asistencial básico con la disponibilidad de ambulancias adicionales por evento, atento al llamado de la ESE HOSPITAL cuando se requiera remitir pacientes a otras Entidades con niveles de mayor complejidad y se desborde la capacidad de respuesta para realizar los traslados asistenciales a otras IPS, por la alta demanda y los tiempos de recepción prolongados.

Para la prestación del servicio deberá contarse con personal idóneo y capacitado, que reúna los requisitos legales y especificaciones técnicas de la norma de habilitación y disponer como mínimo de un (1) vehículo (ambulancia) debidamente habilitado por la Secretaria de Salud Departamental, dotado con todos los elementos, insumos y demás que exija la norma técnica de habilitación; así como con la normativa vigente que sobre transporte rija en el territorio nacional, garantizando que el vehículo se encuentre y permanezca en perfectas condiciones de conservación, mantenimiento y funcionamiento (mecánico y físico), así como en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad el Hospital San Vicente de Paul acudirá a la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que cuente con capacidad técnica, administrativa y operativa para prestar el servicio de transporte asistencial en ambulancia básica, con el fin de atender el traslado por evento cuando se requiera remitir pacientes a otras Entidades con niveles de mayor complejidad y se desborde la capacidad de respuesta para realizar los traslados asistenciales a otras IPS, por la alta demanda y los tiempos de recepción prolongados.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013)*

2.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. HOSPITAL a prestar el servicio de traslado asistencial básico por evento, con el fin de atender el traslado de pacientes cuando requieran ser remitidos a otras Entidades con niveles de mayor complejidad

y se desborde la capacidad de respuesta por la alta demanda de remisiones y los tiempos de recepción prolongados.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio de traslado básico de pacientes comprende: **(i) Por Día o Media Día** exclusivamente para remisiones a las Ciudades de Pereira y Dosquebradas, para lo cual deberá mantener el vehículo (ambulancia) con su tripulación en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL durante 12 o 24 horas del día, atentos a las necesidades de traslado de pacientes. **(ii) Por Traslado** a las Ciudades de Armenia, Pereira, Dosquebradas y Manizales, para lo cual se realizará llamado para el envío del vehículo con su tripulación a las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL para cubrir el evento.

2.3 CLASIFICACION UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica a continuación:

920000000	Servicio de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
92100000	Orden Público y seguridad
92101900	Servicio de Rescate
92101902	**Servicio de Ambulancia**

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de traslado asistencial básico de pacientes que deben ser remitidos a otras Entidades con niveles de mayor complejidad, con personal idóneo y capacitado, que reúna los requisitos legales y especificaciones técnicas de la norma de habilitación e informar por escrito los cambios de personal que realice con el fin de verificar que el nuevo personal es idóneo y capacitado.

2. Disponer de mínimo un (1) vehículo (ambulancia), debidamente habilitada por la Secretaria de Salud Departamental, dotada con todos los elementos, insumos y demás que exija la norma técnica de habilitación; así como con la normativa vigente que sobre transporte rija en el territorio nacional, garantizando que el vehículo se encuentre y permanezca en perfectas condiciones de conservación, mantenimiento y funcionamiento (mecánico y físico), así como en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

3. Entregar al inicio del contrato a la **E.S.E HOSPITAL** copia de los documentos que acreditan el perfil e idoneidad del personal destinado para la prestación del servicio en la **E.S.E HOSPITAL**; así como los documentos de los vehículos ambulancia y mantenerlos vigentes.

4. Atender el llamado de la **E.S.E HOSPITAL** para traslados adicionales al primer llamado previa autorización del Coordinador del servicio de urgencias.

5. Recibir el paciente objeto de traslado asistencial, informando las condiciones de salud del usuario y verificando que la documentación soporte de la remisión se encuentre completa.

6. Estar atento al estado de salud y posibles complicaciones de los usuarios durante el término del traslado, estabilizando al paciente en el evento de presentarse alguna descompensación o complicación e informando a la **E.S.E HOSPITAL** las novedades o complicaciones que se presenten durante el traslado asistencial de los pacientes, atendiendo las órdenes médicas que sean instruidas por el personal de turno de la **E.S.E HOSPITAL.**

7. Suministrar los dispositivos e insumos médicos que eventualmente llegue a requerir el paciente durante el traslado, los cuales serán restituidos por la **E.S.E HOSPITAL** a excepción del oxígeno, previa comunicación de la necesidad del suministro a través del medio de comunicación dispuesto para el efecto y previa evolución y justificación en las notas de traslado.

8. Custodiar la ropa hospitalaria utilizada en cada uno de los traslados, entregando después de cada servicio la cantidad de ropa hospitalaria con la que recibió el paciente al momento de la remisión.

9. Entregar el paciente en la IPS de referencia o contrareferencia, con los documentos de remisión, haciendo firmar la respectiva nota de traslado física por quien recibe el paciente y verificando al momento de la devolución de los documentos que los mismos corresponden al paciente remitido, devolviendo a la **E.S.E HOSPITAL** la nota de traslado física con la constancia del recibo del paciente en la IPS de referencia o contrareferencia, acompañada de los documentos soportes definidos para la posterior facturación a las EAPB por parte de la **E.S.E HOSPITAL.**

10. Registrar y documentar los servicios prestados señalando detalladamente como mínimo nombre completo, número de identificación, edad, nombre completo, número de identificación, teléfono de acompañante, fecha y hora de traslado, fecha y hora de recibido, con firma de entidad receptora, IPS receptora, nota del estado del traslado con todos los signos tomados durante el traslado, nombre y firma de quien entrega paciente.

2.5 PLAZO DE EJECUCION

A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, en razón al principio de anualidad presupuestal.

2.6 LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA

El lugar de ejecución será el Municipio de Santa Rosa, Pereira y Dosquebradas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

3.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el artículo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica "Colombia Compra Eficiente" SECOP

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el artículo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sóla invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de cuya cuantía sea igual o inferior a 200 SMMLV.

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO *(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)*

4.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el Artículo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 "Estatuto de Contratación", se estimó el valor total del contrato en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**, para lo cual el Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación:

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
211	Septiembre 05 de 2023	2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$15.000.000	$15.000.000

Dicho costo incluye los descuentos y retenciones que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los cuales podrían encontrarse

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro-adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%, Estampilla Pro Deporte y Recreación equivalente al 2.5%

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

Para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato

En la solicitud de Disponibilidad Presupuestal el Jefe de Oficina de Gestión Administrativa y Financiera certificó que los servicios objeto de contratación se encuentran previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023.

4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

El valor total del contrato se determinó teniendo en cuenta las actividades contractuales a cargo del contratista dentro de las cuales se encuentra personal, mantenimiento de vehículo, suministro de combustibles, aseo, limpieza y desinfección de ambulancia, las especificaciones técnicas para la prestación del servicio, el pago de los tributos y demás pagos que se generen o se ocasionen para la suscripción y ejecución del contrato; así como los precios promedio del servicio en el mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones proveedores de la localidad y las anteriores contrataciones efectuadas por la Entidad para este tipo de servicios.

4.3 FORMA DE PAGO:

La E.S.E HOSPITAL cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante ACTAS PARCIALES Y UN (1) ACTA FINAL, cada una por el valor que resulte de multiplicar el número de traslados realizados durante el periodo objeto de facturación por el valor unitario pactado.

Los pagos se efectuarán mes vencido dentro de los treinta (30) días del mes siguiente al mes de la prestación del servicio, el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

Para el pago se requiere que EL CONTRATISTA presente a la E.S.E HOSPITAL (i) La factura o documento equivalente, (ii) La constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), los cuales deberán cumplir las previsiones legales, (iii) Los informes o entregables previstos por la E.S.E HOSPITAL de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Artículo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

Capacidad Jurídica: La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en cámara de comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual y la persona natural debe contar con cedula de ciudadanía. Además, en ambos casos debe contarse con Habilitación de Servicios para el servicio de traslado asistencial básico – ambulancia.

Experiencia: Se requiere acreditar experiencia relacionada con entidades públicas y/o privadas

La propuesta deberá ajustarse al presupuesto oficial estimado y al término de ejecución establecido y se deberá adjunta los documentos que a continuación se relacionan:

- Propuesta técnica y económica

- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para **persona jurídicas,** el cual puede descargarse del siguiente link. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- En caso de **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal y la **Persona Natural** certificado de matrícula mercantil; en ambos casos con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- Declaración de bienes y rentas de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda, la cual puede descargarse del siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural.**
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural,** actualizado en las actividades económicas y con fecha de impresión no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de la propuesta
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la **Persona Jurídica** o la **Persona Natural**
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
 Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones y/o planilla de liquidación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Formulario SARLAF de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**

- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**

6 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 ANALISIS DEL MERCADO

Económico: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han **agrupado en sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. 4. Sector cuaternario o nuevas tecnologías

El presente proceso corresponde al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl para realizar un análisis del mercado solicitó en el mes de diciembre de 2023 cotización a tres (3) empresas, entre estas se encuentran VITALGROUP FFED S.A.S, AMBULANCIAS RESACATE PEREIRA, SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S. Por lo anterior, se realizó un análisis del precio cotizado y el contratado en la vigencia 2023, como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBRA O SERVICIOS A CONTRATAR	CANT	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PRECIOS CONTRATADOS 2023	INCREMENTO VIGENCIA 2022 A 2023	
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VARIACIÓN ABSOLUTA UNITARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL UNITARIA
Traslado básico sencillo Pereira por evento	1	200.000	176000	170.000	6.000	4%
Traslado básico redondo Pereira por evento	1	400.000	308000	280.000	28.000	10%
Traslado básico sencillo Manizales por evento	1	No cotizo	330000	300.000	30.000	10%

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBRA O SERVICIOS A CONTRATAR	CANT	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PRECIOS CONTRATADOS 2023	INCREMENTO VIGENCIA 2022 A 2023	
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VARIACIÓN ABSOLUTA UNITARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL UNITARIA
Traslado básico redondo Manizales por evento	1	No cotizo	561000	510.000	51.000	10%
Traslado básico sencillo Armenia por evento	1	No cotizo	453200	402.000	51.200	13%
Traslado básico redondo Armenia por evento	1	No cotizo	759000	690.000	69.000	10%
Horario 24 horas	1	No cotizo	1194800	1.160.000	34.800	3%
Horario 12 horas de 7:00 am a 7:00 pm	1	No cotizo	721000	700.000	21.000	3%

Técnico: Tratándose de un contrato de prestación de servicios la Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en Cámara de Comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual y la persona natural debe con cedula de ciudadanía. En ambos casos se deberá acreditar experiencia en traslado asistencial básico de pacientes. La ambulancia deberá estar debidamente habilitada según la normatividad vigente y se deberá contar con una tripulación capacitada según los requerimientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, para realizar la remisión de pacientes a instituciones prestadoras de servicios de salud de mayor complejidad de atención.

Legal: Resolución 3100 de 2019.

6.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado

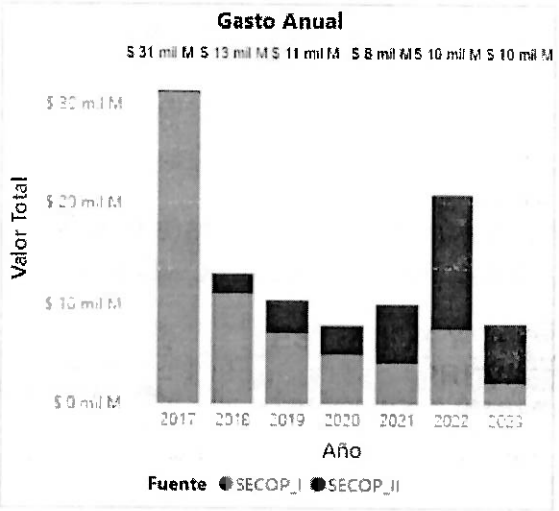
Adquisiciones Previas de la Entidad: Con relación a como la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul ha adquirido en el pasado los bienes objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones y una vez consultados los archivos fisco y/o digitales de la Entidad, se pudo constatar que la Empresa Social del Estado ha suscrito contratos de prestación de servicios como el que ahora se requiere, con objetos similares, términos de ejecución establecidos y pagos mensuales, sin que se hayan verificado sanciones con los amparos de seguros contemplados:

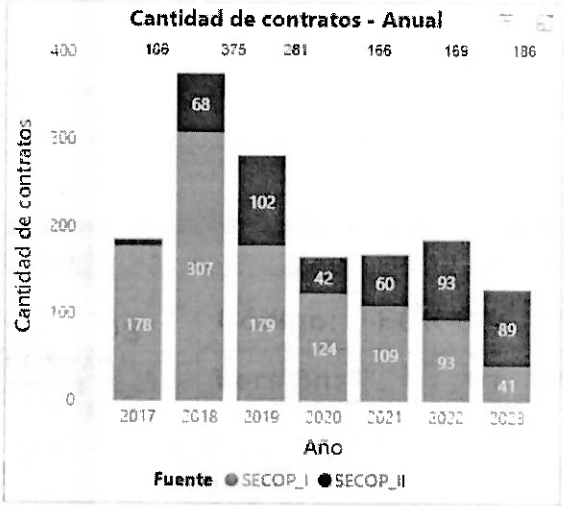
Nro. Contrato	Objeto	Valor total	Termino de ejecución	Valor	Servicio
036-23	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. HOSPITAL a prestar el servicio de traslado asistencial básico, con el fin de atender el traslado de pacientes que requieran ser remitidos para su atención a otras Entidades con niveles de mayor complejidad.	$45.000.000	Diez (10) meses y quince (15) dias	$1.160.000	24 horas
				$700.000	12 horas
				$170.000	Pereira sencillo
				$280.000	Pereira redondo
				$300.000	Manizales sencillo
				$510.000	Manizales redondo
				$402.000	Armenia sencillo
				$690.000	Armenia redondo

Nro. Contrato	Objeto	Valor total	Termino de ejecución	Valor	Servicio
079-22	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. HOSPITAL a prestar el servicio de traslado asistencial básico por evento, con el fin de atender el traslado diario de pacientes que requieran ser remitidos para su atención a otras Entidades con niveles de mayor complejidad	$30.000.000	Cinco (5) meses y cinco (5) días	$1.000.000	24 horas
				$600.000	12 horas
				$140.000	Pereira sencillo
				$240.000	Pereira redondo
				$260.000	Manizales sencillo
				$440.000	Manizales redondo
				$350.000	Armenia sencillo
				$600.000	Armenia redondo
068-22	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. HOSPITAL a prestar el servicio de traslado asistencial básico con disposición de una (01) ambulancia, con el fin de atender el traslado diario de pacientes que requieran ser remitidos para su atención a otras Entidades con niveles de mayor complejidad	$13.500.000	quince (15) días	$900.000	24 horas
005-22	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. HOSPITAL a prestar el servicio de traslado asistencial básico con disposición de una (01) ambulancia, con el fin de atender el traslado diario de pacientes que requieran ser remitidos para su atención a otras Entidades con niveles de mayor complejidad.	$102.380.000	Cuatro (4) meses	$23.000.000	Mensual
				$666.666	diez (10) horas día.
041-2021	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. HOSPITAL a prestar el servicio de traslado asistencial básico con disposición de una (01) ambulancia, con el fin de atender el traslado diario de pacientes que requieran ser remitidos para su atención a otras Entidades con niveles de mayor complejidad.	$99.000.000	Seis (6) meses	$16.000.000	Mensual
				Pereira Sencillo	$150.000

Adquisiciones de Otras Entidades: Una vez consultadas la plataforma de abastecimiento estratégico (análisis de la demanda) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico específicamente en el código único clasificador de bienes y servicios 921019 Servicios de Rescate, se pudo constatar que otras Entidades a nivel nacional han contratado en vigencias anteriores , como se refleja a continuación:

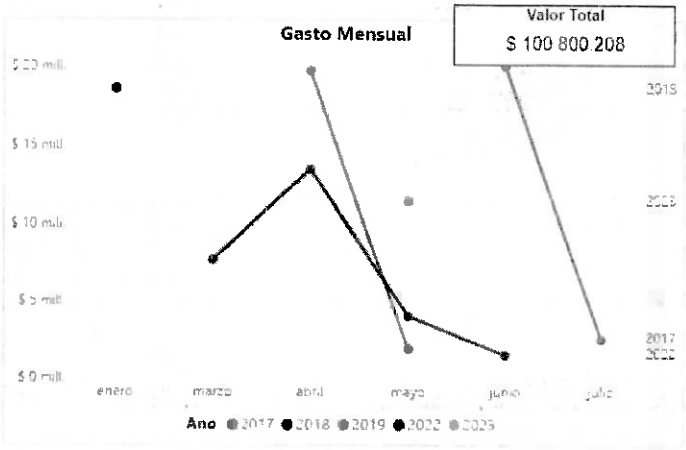
Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9210 - Orden publico y seguridad	10.109.509.006	9,91%	186	$ 20.944.017.414	20,54%	130	$ 8.106.137.873	7,95%	1493	$ 101.965.812.626	100,00%
921019 - Servicios de rescate	10.109.509.006	9,91%	186	$ 20.944.017.414	20,54%	130	$ 8.106.137.873	7,95%	1493	$ 101.965.812.626	100,00%
Total	10.109.509.006	9,91%	186	$ 20.944.017.414	20,54%	130	$ 8.106.137.873	7,95%	1493	$ 101.965.812.626	100,00%

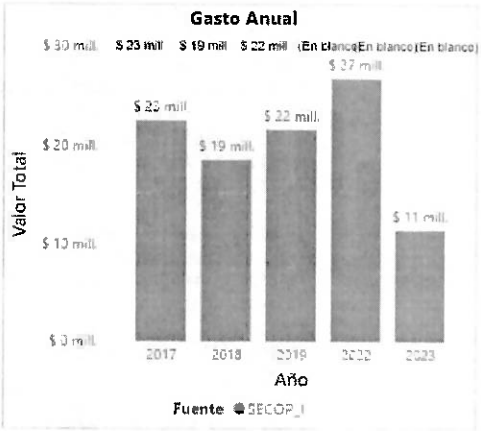


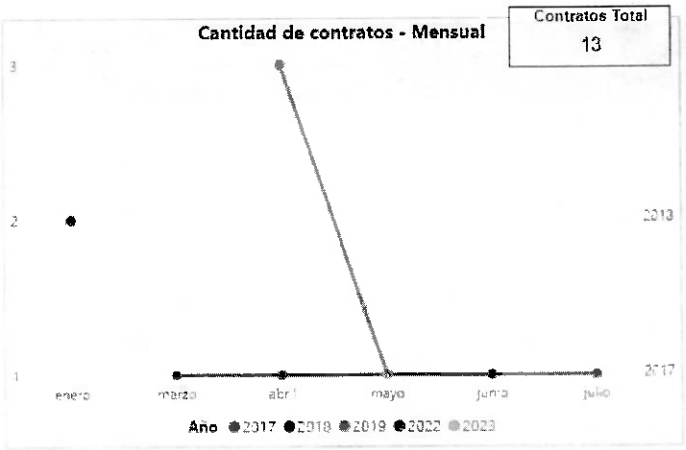


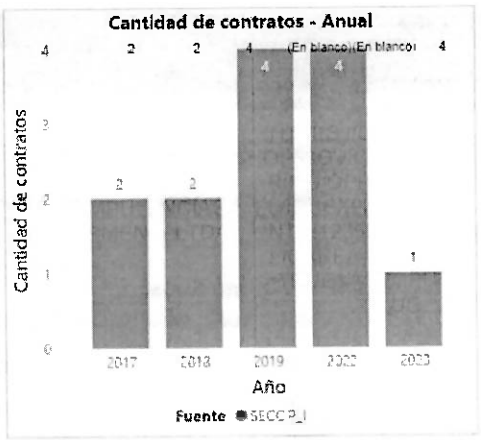
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Año	2019			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9210 - Orden publico y seguridad	4	$ 21.590.208	21,42%	4	$ 26.700.000	26,49%	1	$ 11.450.000	11,36%	13	$ 100.800.208	100,00%
921019 - Servicios de rescate	4	$ 21.590.208	21,42%	4	$ 26.700.000	26,49%	1	$ 11.450.000	11,36%	13	$ 100.800.208	100,00%
Total	4	$ 21.590.208	21,42%	4	$ 26.700.000	26,49%	1	$ 11.450.000	11,36%	13	$ 100.800.208	100,00%









Así mismo, se consulta los datos abiertos de la agencia nacional para la compra publica en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO	ORIGEN
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIASANIDAD	ARMENIA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA ATENCION DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR	6/09/2020	47000000	AMBULANCIAS ARMENIA LTDA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1235292&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIASANIDAD	ARMENIA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR	6/09/2020	47000000	AMBULANCIAS ARMENIA LTDA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1235292&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO	ORIGEN
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN EN LA VIGENCIA FUTURA 2022	3/02/2022	90000000	AEROSANIDAD	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2427227&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN EN LA VIGENCIA FUTURA 2022	3/02/2022	90000000	AEROSANIDAD	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2427227&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	PEREIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO PARA LOS TRASLADOS DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 CALDAS QUINDIO Y PEREIRA Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE CARTAGO Y QUE TAMBIEN SEAN INCLUIDOS LOS PACIENTES DIAGN	6/08/2021	82811214	HUMANIZAR SALUD INTEGRAL SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1400406&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO CENTRO SALUD DE COMBITA	CAMBITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y SERVICIOS GENERALES DE MANERA INDEPENDIENTE AUTONOMA Y AUTO GOBERNADA	1/05/2023	36000000	TEMPOLAB SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3709981&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
DIRECCION GENERAL	BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIO DE	4/06/2020	50000000	IPS MEDICINA AMBULATORIA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDE	SECOP II

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO	ORIGEN
SANIDAD BAS02 1015 BARRANQUILLA		TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM 1015 BAS02 PARA LA VIGENCIA 2020			DOMICILIARA SU SALUD SAS SIGLA IPS MADSS	RING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1168379&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	
DIRECCION GENERAL SANIDAD BAS02 1015 BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM 1015 BAS02 PARA LA VIGENCIA 2020	4/06/2020	50000000	IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD SAS SIGLA IPS MADSS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1168379&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIASANIDAD	ARMENIA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA	7/01/2020	20000000	AMBULANCIAS ARMENIA LTDA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1285548&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIASANIDAD	ARMENIA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA	7/01/2020	20000000	AMBULANCIAS ARMENIA LTDA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1285548&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	YOPAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE BASICO TAB TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE MEDICALIZADO TAM Y MEDICALIZADO NEONATAL TMN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	6/11/2020	120000000	URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1265348&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO	ORIGEN
		EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE					
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	YOPAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE BASICO TAB TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE MEDICALIZADO TAM Y MEDICALIZADO NEONATAL TMN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	6/11/2020	120000000	URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1265348&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	YOPAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE BASICO TAB TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE MEDICALIZADO TAM Y MEDICALIZADO NEONATAL TMN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	6/11/2020	120000000	URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1265348&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	SIMITI	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA TRASLADOS DE PACIENTES DENTRO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR	12/09/2022	200000000	SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS MEDICA IPS SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3625704&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	CALI	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y	4/01/2020	28433095	EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1164795&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II

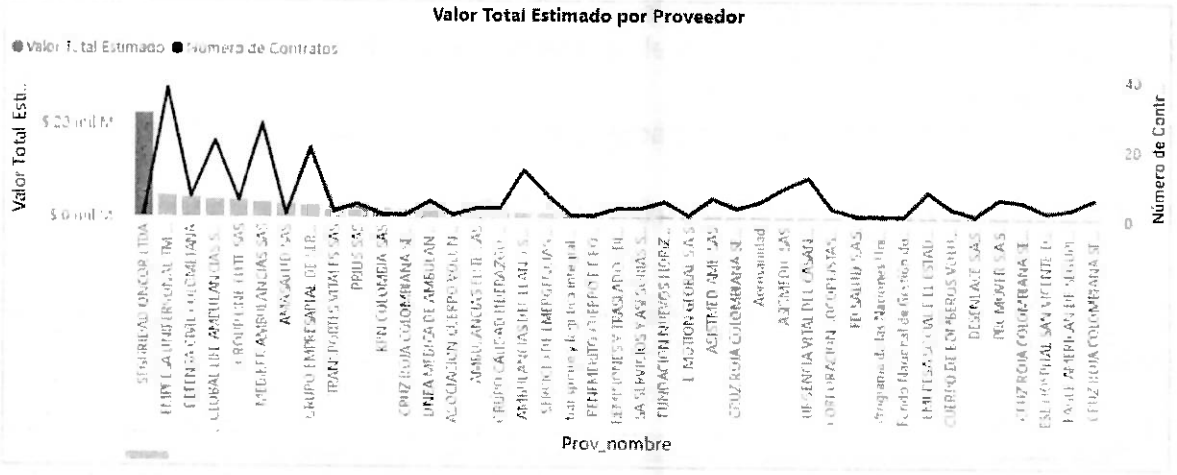
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO	ORIGEN
		ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSI					
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	CALI	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSI	4/01/2020	28433095	EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1164795&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	SECOP II

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con el servicio requerido el contrato puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Municipio de Santa Rosa de Cabal, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica esté relacionado con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que ofrecen el servicio de traslado de pacientes en vehículos tipo ambulancia, con el fin de determinar los Proveedores que pueden prestar dichos bienes a la Empresa Social del Estado, se consultó la plataforma de abastecimiento estratégico (Análisis de la Oferta) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico específicamente en el Departamento de Risaralda en el código único clasificador de bienes y servicios 92101900 Servicios de Rescate

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 102 mil M	752	1493



De igual forma se consultó el banco de proveedores de la Entidad y las páginas amarillas web en algunas de las principales ciudades:

Nro.	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
1	EMERGENCIAS 911	CALLE. 25 N° 15-60 Pereira, Risaralda	317 5159675	Emergencias911pereira@gmail.com
2	VITALGROUP FFED S.AS	Manzana 9 casa 4 Altos de Corales - Barrio Corales, Pereira, Risaralda	311 3416681	vital.group.ffed@gmail.com
3	SAP SERVICIO DE AMBULANCIAS PEREIRA S.A.S	CALLE 44 N° 10 - 20 Maraya Pereira, Risaralda	315 5034361 / 3261098	ambulanciassap@hotmail.com
4	AMBULANCIAS UNIDAD VITAL SAS	CALLE 16 N.16-40 VALHER, Dosquebradas, Risaralda	320 7482076	ambulanciasunidadvital@gmail.com
5	SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS GUADALUPE S.A.S	CARRERA 6 N° 37 – 47, Pereira, Risaralda	3128298332	sempereirasas@hotmail.com
6	AMBULACIAS RESCATE PEREIRA	CL. 32, PEREIRA, RISARALDA	3132351611	Rescatepereirasas@gmail.com
7	ÁNGELES AL LLAMADO	CRA 19 # 24-23, PERWEIRA RISARALDA	3452770	gerenciaangelesaph@hotmail.com
8	AMBULANCIAS GROUP HELP SAS	CRA 2 # 19-140 BODEGA 09, DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3113416681	vital.group.ffed@gmail.com

7 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

7.1 RIESGOS:

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

7.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Valoración	IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría		1	2	3	4	5
RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO
PROBABLE: Probablemente va a ocurrir	4	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
Riesgo Operacional: Inadecuada ejecución de las actividades que generen un Incumplimiento parcial o total	2	1	3	Zona de riesgo baja	Entidad	Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades
Riesgo Operacional: Asociados a la operatividad del contrato, derivados de procesos, procedimientos,	3	4	7	Zona de riesgo alta	Contratista	Auditoría externa por área de calidad del cumplimiento de los requisitos de habilitación. Res. 3100 / 2019

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Retraso en el traslado de un paciente, lo que puede originar un incidente o evento adverso.						Póliza de garantía de cumplimiento
Riesgo Operacional Que se presente un accidente de tránsito durante el traslado de un paciente.	3	4	7	Zona de riesgo alta	Contratista	El contratista debe contar con SOAT vigente y con ambulancia adicional que realice el traslado

7.3 EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul alcanzar los objetivos y las metas en los cuales se fundamenta el mismo; de llegar a darse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

7.4 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul exigirá al Contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales; así mismo se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del mismo y se exigirá la presentación oportuna de los informes mensuales con las evidencias documentales que permitan conocer y verificar el avance del objeto convenido y de las obligaciones pactadas.

Con el seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

8 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

EL CONTRATISTA deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital San Vicente de Paul, con NIT 891.480.036-6, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al término de ejecución más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses].

Calidad de servicio: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un monto equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

Responsabilidad civil extracontractual. Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. En esta póliza deberán tener la calidad de **asegurados** la entidad contratante [ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL] y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios** tanto la entidad contratante [ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL], como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

9 SUPERVISION

Durante la vigencia del contrato, se evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética de los servicios prestados, para lo cual se tendrá como base el objeto contractual, las obligaciones pactadas y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual.

Se considera idóneo para desarrollar el control y seguimiento sobre la ejecución del contrato a través de la figura de la Supervisión a la Enfermera **LEIDY JHOANA MARTÍNEZ MORALES**, Coordinadora del servicio de Consulta Externa y de la Enfermera **WENDY SALINAS RAMIREZ** Trabajadora en misión, líder de proceso.

10 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: LEIDY JHOANA MARTÍNEZ MORALES
Cargo: Coordinadora del servicio de Consulta Externa
Firma:

11 AUTORIZADO POR GERENCIA

Nombre: JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
Cargo: Gerente
Firma:

Elaboró:	Leidy Tatiana Rojas López	Trabajadora en misión, líder de proceso.
Revisó:	Dora Beatriz Mejía Serna	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera
Revisó:	Claudia Lorena Moreno Arroyave	Abogada Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		